

EL DIARIO PALENTINO.

PERIODICO DE NOTICIAS GENERALES Y POLITICAS E INTERESES DE LA PROVINCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En la Capital, un mes..... 1 peseta
Fuera, trimestre..... 4 —
Número suelto, 5 centimos.

Jueves 24 de Enero de 1889.

No se publica los dias festivos.

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Redaccion y Administracion, Im-
prenta, Litografía y Librería de Alonso y
L. Menendez.
D. Sancho, 13, Palencia.

NUM. 1.755

Seccion editorial

La Cámara de Comercio de Valladolid ha dirigido al Excmo Sr. Ministro de Hacienda la Exposición siguiente:

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda
EXCMO. SEÑOR:

No podría tener esta Cámara de Comercio la aspiración de haber ampliado uno de los principales fines que la están encomendados, si dejara pasar sin protesta, tan enérgica como respetuosa, el dictamen formulado sobre el proyecto de la ley del timbre por la comisión correspondiente del Congreso de Diputados, que tantas y tan justificadas alarmas ha producido en la opinión.

Poco ó nada nuevo podrá añadir á lo mucho que sobre el referido proyecto se ha expuesto ya por otras Cámaras y por respetables centros mercantiles que han acudido á V. E. pidiendo la modificación del mismo, mas no por eso se considera relevada del deber de haber constar en nombre de las clases productoras y comerciales de esta región, que si el proyecto mencionado llegara á ser ley, habria un motivo mas que añadir á la interminable serie de los que están causando la ruina de sus intereses.

No entrará esta Cámara á demostrar que muchos de los artículos comprendidos en el dictamen serian de muy difícil, ya que no de imposible aplicación, y tampoco que se prestarian otros á lamentables abusos como se han prestado varias disposiciones de la vigente Ley

del timbre, porque, al buen juicio y reconocida ilustración de V. E. no se habrán omitido los defectos. Mas contiene el proyecto algunos preceptos que sobre ser de aplicación muy peligrosa, vienen á introducir modificaciones tan esenciales en la actual legislación mercantil, que hacen necesario para su planteamiento un estudio mas meditado que el que indudablemente se ha hecho por sus autores, y respecto de ellas apuntará esta Cámara ligeras consideraciones que servirán de fundamento á la pretensión que ha de formular despues.

Prescindiendo de lo insostenible que es el criterio que ha prevalecido en la Comisión para proponer que se emplee el timbre móvil de 10 céntimos en las cartas de comercio cuando produzcan cargo ó data, con lo que sucederia que los comerciantes habian de pagar dos timbres por una sola operación, y prescindiendo tambien de la enormidad que resultaria de aplicarse el capítulo que trata de la sanción penal, por el cual quiere privarse de efectos juridicos á los documentos reintegrados con timbres de fecha distinta á la en que se hayan otorgado, se establece en el artículo 47 un impuesto sobre el libro *Diario* de los comerciantes industriales que, además de ser injusto é irritante porque vendria á gravar á uno solo de los ramos de la riqueza pública no responderia en la práctica al motivo que le ha informado, que no es otro seguramente que evitar que se eluda por los comerciantes la ley, procurando que un mismo libro *Diario* sirva para las operaciones

que realicen en mas de un año sin satisfacer en cada uno de ellos lo que debiera pagar.

Fija el proyecto 1 peseta por 1000 sobre las ganancias realizadas, que según él se reintegrarán al año siguiente en sellos en la primera hoja del *Diario*, y al hacerlo no han tenido sin duda en cuenta sus autores la imposibilidad material en que se halla el comerciante para liquidar las ganancias el último dia de cada año. Las dificultades con que forzosamente tiene que tropezar, impedirian por tanto el cumplimiento de ese artículo, que resulta además deficiente por muchos conceptos.

Pero no es esto todo lo que de vejatorio y anómalo contiene el dictamen, que despues obliga á presentar el *Diario* dentro del mes de Julio en cada año á las oficinas públicas, para que se inutilicen los sellos por los funcionarios y se anoten la cantidad declarada y el valor satisfecho en timbres, prescribiendo además que el ministro ó sus delegados podrán nombrar comisionados para que examinen los balances, levantando un acta, de la que se dará traslado al Administrador de contribuciones, y esto pugna, señor, con la razon y los mas elementales principios de justicia, de tal modo, que intentar demostrarlo seria ocioso de todo punto.—Grande es el respeto y el acatamiento que las leyes deben inspirar é inspiran siempre al comercio de buena fe, pero ¿es posible en buenos principios de derecho que una Ley fiscal, como la del timbre, venga á echar por tierra lo que nuestras leyes sustantivas tie-

nen sancionado en cuanto á la inviolabilidad del secreto de las operaciones comerciales, que hasta ahora no podia quebrantarse mas que en los casos de extrema necesidad que tasativamente estan fijados? ¿Es posible que dicha Ley vaya á conceder á los delegados de la administración pública unas facultades y atribuciones que se han escatimado por el Código de Comercio á nuestros tribunales de justicia? Esto no se concibe, y la Cámara de Comercio de Valladolid no tiene, al llegar á este punto, inconveniente para hacer constar, que si la fiscalización á que intenta someterse á los industriales y comerciantes es odiosa en todos los casos, y sea cualquiera el que la ejerza, resultaria inícuo y hasta imposible hallándose encomendada á los denunciadores de oficio que todos conocemos para temerles desde que en Enero de 1882 empezó á regir la vigente Ley del timbre.

Aparte, pues, de que el impuesto sobre las ganancias viene á ser un verdadero tributo, que no es justo porque estos deben repartirse por igual, y no existe fundamento ni motivo racional que explique su limitación á los comerciantes é industriales, prescindiéndose de otras clases de la sociedad que se hallan en las mismas condiciones, aparte de esto se pretende establecer ese tributo en una forma tan poco practica y anormal que ello por si solo y prescindiendo de los demás defectos que el proyecto contiene, debe ser causa bastante para que V. E. proponga y se acuerde por el Gobierno que sea retirado de la dis-

233

232

229

ber tributado un homenaje á una paisana suya. Sonriéndose el mancebo con un aspecto de aprobación, abrió el libro delante de Malvina, é imposibilitada la última de resistir á lo que él apeteía, comenzó el romance:

La letra de este hizo tan viva impresión en Malvina, que al acabarla no podia ya hacerse oír su trémula voz.

—Vaya, le dijo su prima, concluyamos; veo que no está V. bien dispuesta hoy, y nunca la oí cantar tan mal á V.»

Una mirada del mancebo dió á conocer á Malvina que se hallaba muy remoto de ser del mismo dictamen; y adelantando la cabeza como para mirar las estancias que habia en el atril, aparentó leerlas en voz baja; pero en vez de la letra, decia las siguientes palabras, que solo ella oia;

—¡Cuan deliciosos son los acentos de V.! prometen la suprema dicha al mortal preferido.

pasaba muy grandemente, y se hallaba como de costumbre; pero al proferir estas palabras, un abrasado encendimiento cubrió su rostro, á causa de que mentia ella por la vez primera de su vida; mentia á Mr. Prior, al que miraba como á amigo, y en presencia de sir Edmundo que no podia ser la burla de semejante respuesta, y al que parecia asociar en su secreto con callar la verdad delante de él.

Durante este diálogo habia vuelto mistriss Birton, y Malvina habia empezado diligente el concierto; pero nada se hizo á derechas: cada uno, distraido y con el ánimo preocupado, cantaba sin atención y escuchaba sin gusto; y se trataba ya de finalizar, cuando tendiendo mistriss Birton por acaso la vista sobre una colección de romances que no se habia recorrido todavía, reparó, que era una mujer la autora. Tomando al punto Mr. Prior el cuaderno, dijo á Malvina que ella no podia separarse sin ha-

de Malvina hasta el grado de no poder ya dominarla; y á pesar de sus esfuerzos la descubrieron sus lagrimas. Vió o el mancebo y apretándole luego la mano con ardor contra sus labios, exclamó:

—Ah! si es verdad, si es posible que mi partida no sea indiferente á la mas peregrina é idolatrada de todas las mujeres, que ella juzgue lo que debe de haber de acerbo para mí, que me ausento sin que mis labios hayan osado expresarle cuanto ella me infunde, ni preguntarle lo que sientel para mí, que la dejo entregada á las preocupaciones que le infundieran contra un genio ardiente, inpetuoso sin duda, pero cuycs devaneos no debieran su origen más que á la inquietud de un corazón apasionado, que buscaba otro que supiera querer! para mí finalmente, que la dejo al lado de un sujeto amable, virtuoso, digno de apreciarla, y que solo él tiene diaria entrada en su aposento! A estas palabras, se volvió Malvina hacia el mancebo, y mirándole sorprendida, le dijo:

cusión en las Cámaras, y se introduzcan en él las modificaciones necesarias, que á juicio de los que exponen deben encaminarse: 1.º á mejorar la ley del timbre vigente estableciendo un buen sistema de comprobación que garantice tanto los intereses del Estado como los particulares, y haga innecesaria esa peregrinación de los libros de comercio por las oficinas de Hacienda, Alcaldías y Juzgados; 2.º á armonizar los preceptos de la ley con lo que el Código de Comercio dispone respecto del secreto de las operaciones comerciales, y á evitar por último, que prospere el criterio de la Comisión en cuanto al impuesto sobre las utilidades, que haría del comerciante un ciudadano de peor condición que los que se dedican al ejercicio de otras profesiones y oficios, si no quiere llevarse por derrotos que repugnan á su conciencia y constante modo de ser.

Así lo espera confiadamente de la justificación de V. E. esta Cámara de Comercio, que no olvida las manifestaciones hechas recientemente por V. E. en la alta Cámara, y á juzgar por las cuales no entra en los planes de su gestión financiera la creación de otros tributos que los que hoy existen.

En su virtud.

A V. E. suplicamos se digne acordar de conformidad con lo que esta Cámara deja pretendido, en lo cual recibirá favor y justicia que es la que solicitamos.

Valladolid 18 de Enero de 1889.
—El Presidente, FERNANDO SANTARÉN.—El Secretario interino, MANUEL PARDO.

Desde la Corte.

Servicio especial de EL DIARIO.

Madrid 23 de Enero de 1889,

Sr. Director:

Hace un aire fríasimo y molesto que no permite andar á pié por las calles sin riesgo de perder la vista. Pero esto no ha impedido que la recepción en Palacio haya estado

muy concurrida. Se esperaba con curiosidad el discurso de Martos creyendo algunos que iba á ser la segunda edición, corregida y aumentada, del que pronunció el año pasado. Los que tal soñaron han salido desencantados, porque lo mismo el discurso del presidente del Congreso como el del accidental del Senado no han contenido en síntesis mas que fervientes votos para que continúe felizmente el reinado de Alfonso XIII dando paz y bienestar al país.

Por lo demás en la recepción no ha ocurrido nada de particular. Los conservadores han ido en grupo aparte: no querían—han dicho—exponerse á que Martos les diese otro mal rato como el del año anterior. Terminada la recepción, los ministros se han reunido en el despacho de Vega de Armijo para cambiar impresiones políticas y acordar las órdenes convenientes para trasladar á Villacampa á las Baleares. El ministro de Hacienda refiere á sus compañeros como vá la agitación alcohólica, complicada con la de vinos por la amenaza de nuevas remesas de Italia. Estos son asuntos delicadísimos á que es preciso poner pronto remedio.

Se habla mucho sobre la vacante del general Quesada. La voz mas circulada es que será agraciado Lopez Dominguez. Hay muchos, sin embargo, que estiman no se proveerá ahora ese puesto tan codiciado. Son muchos los generales que tienen condiciones pues todos los que han sido gobernadores generales de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas, que se consideran como si mandaran ejército, pueden ser ascendidos á Capitanes generales. Si Lopez Dominguez se funde con Sagasta, lo hará también Romero. Si esto se realizara en solemne forma, no se haría esperar una modificación ministerial.

Como día festivo, en los centros ministeriales se huelga por completo.—En los círculos políticos muy poca concurrencia.—La *Gaceta* pu-

blica los anunciados indultos.—La Comisión de sufragio ha entregado á Sagasta el proyecto de dictamen para convenir en lo que ha de ser definitivamente.—Ya se dice es un hecho hallarse preso el principal de los petardistas.—Mañana inaugura la Reina el templo de San Francisco el Grande.

Cada día que pasa aumenta la violencia de la batalla entre Jacques y Boulanger.—Y en Italia crece la agitación favorable á Francia.—Nada mas de notable se le ocurre hoy á

Su afmo. F.

Madrid y Provincias.

Se ha calculado que el hierro empleado en obras para la Exposición de Paris en el palacio de Bellas Artes, el de artes liberales, el de máquinas y de exposiciones diversas, asciende á veintinueve millones de kilogramos.

Uniendo á esto el de las galerías de agricultura, de los palacios de las colonias, los de la República Argentina, del Brasil, del palacio de Tunes, del de Méjico, de Bolivia, de Argelia, panoramas, etc., el hierro empleado en las edificaciones no baja de cuarenta millones de kilogramos.

A esta cifra pueden añadirse 6.792,073 kilogramos de la torre Eiffel, y resultan unos cuarenta y siete millones de kilogramos de hierro empleados en las obras para la Exposición de Paris.

Trátase de la organización en Zaragoza de una numerosa rondalla, genuinamente aragonesa que en los próximos Carnavales, despues de darse á conocer en dicha población, hará dos expediciones, una á Bilbao y otra á Madrid.

Los trajes, cuya confección ha comenzado ya, serán exclusivamente aragoneses.

En Gracia (Barcelona) ha sido preso un sugeto que fingiéndose noble ha realizado varias estafas y últi-

mamente logró engañar á un matrimonio casándose con la hija de una preciosa joven de 15 años.

Al ser detenido intentó hacer fuego sobre uno de los guardias con un revólver del que fué despojado y ya viéndose perdido trató de envenenarse, lo que tampoco pudo conseguir merced á la intervención de los guardias que arrancaron de su mano la copa que contenía el veneno.

Dice un periódico que uno de los individuos detenidos por suponerse autor de petardos, ha sido reconocido por varias personas que aseguran fué quien colocó el tubo explosivo en la redacción de *El Imparcial*.

Por lo visto se dan contrarias para los petarderos.

Un solo petardo ha estallado en Barcelona, el de la fábrica del señor Batlló, y el autor está ya en cárcel.

Otro petardo fueron á colocar en la fábrica de los Sres Sala, en Terrasa, y el que se dedicaba á esta criminal tarea fue cogido *infraganti*.

Por cierto que de estallar en hubiera producido efectos horribles.

Era un tubo relleno de dinamita con 39 balas de fusil y varios clavos.

En un depósito de aguas que tiene la empresa de tranvías de Santurce en jurisdicción de Abando colocaron anteayer un cartucho de dinamita que hizo explosión, y también los autores fueron detenidos y puestos á disposición del juzgado.

Edison, el insigne inventor del fonógrafo, se ocupa en la actualidad en resolver un problema que esperdé por resultado uno de los mayores inventos, la producción de electricidad directamente del carbón de piedra, prescindiendo completamente del uso de calderas, dinamos, etc., y aprovechando el calor total del referido combustible, y no tan solo un 5 por 100, cual sucede hoy.

En vista del creciente abuso que se hace de las bebidas alcohólicas

—¿He obrado, pues, mal en recibir á Mr. Prior en mi habitación?

—Nunca puede V. obrar mal, replicó él vivamente; pero puede V. afligirme mucho.

—Ah! exclamó ella, llevada de su corazón, no es mi ánimo afligir á V.

Hechizado sir Edmundo de lo que acababa de soltarsele, y todavía más de la expresión con que ella lo había dicho, despegaba los labios para responder, cuando entró Mr. Prior en el salón.

Poco habituada Malvina á disimular sus conmociones, no hubiera conseguido ocultar las suyas á lo lejos de Mr. Prior, si el mancebo, habil y ejercitado en esta especie, no le hubiera facilitado los medios de ello; dió de repente nuevo giro á la conversación con tanta facilidad y alegría, que el más perspicaz observador hubiera tenido dificultad para creer que él acababa de estar conmovido un momento antes.

Malvina no responde nada á cuanto

él decía; y volviendo una tras otra todas las hojas de la partitura, parecía buscar una tocata en que ella no pensaba ciertamente. Mr. Prior se adelantó cerca del piano, y sentándose en frente de Malvina, la miró y exclamó al punto:

—«Qué tiene V; está muy descolorida!»

—Esta pregunta la puso colorada repentinamente: apenas sabia ella todavía que su pecho abrigara un secreto, y se discurría ya que todos le habían conocido porque estaba ocupada en un objeto único exclusivamente, pareciale que todas las ideas de los demás habían de ser correlativas á él también, y que era imposible que no se leyera en sus ojos lo que ella empezaba á ver tan claramente en su pecho.

Habiendo aguardado Mr. Prior una respuesta, creyo que no le había oído Malvina, y le preguntó por segunda vez, con mas empeño todavía, ¿porqué estaba tan mudada, y qué tenía? Sobrecogida Malvina, se aceleró á responder que lo

—¿Me dejará V. partir sin esperanzas mientras que una palabra, una mirada pueden ensalzarme hasta los cielos? Bajó Malvina los ojos á causa de conocer que una mirada sería una respuesta; pero ignoraba que era el silencio también otro en lo que el mancebo no padeció error.

Ultimamente, luego que cada uno se hubo levantado para volver al salón que brantada Malvina con las impresiones que había recibido, solicitó de su prima licencia para recogerse, lo que al momento le fué acordado.

—«Qué nos deja V. ya? le preguntó con viveza sir Edmundo, no la verá V. á lo menos mañana antes de mi partida? y si V. no baja á desayunarse, me sería lícito ir á despedirme de V. en su cuarto?»

Turbada Malvina le respondió que no se tomara esta molestia, que ella sí duda bajaría, y se marchó al punto.

Etela aquí en su habitación, en la que se pasea á paso largo, tiembla entrar e

en Bélgica, se ha visto precisado el gobierno de aquel país á dictar una ley restrictiva de tan perniciosa costumbre, y ha ordenado, entre otras cosas, que se suprima el derecho de demandar judicialmente por deudas á favor de las tiendas de bebidas, y que se prohíba rigurosamente la venta al menudeo de bebidas espirituosas á personas menores de diecisiete años.

De Córdoba recibirá dentro de pocos días, S. S. León XIII, un magnífico regalo, consistente en una imagen de San Rafael, de plata, cuyo peso es 87 kilos.

El emperador de Rusia acaba de condecorar y recompensar á un soldado, cuya fidelidad á su deber trae á la memoria los cuentos de los centinelas romanos que perecieron en la destrucción de Pompeya. Cuando el terremoto reciente destruyó una pequeña ciudad rusa en el Asia Central, este soldado estaba de centinela en la tesorería militar. Las casas caían á su alrededor, pero este fiel guardian quedó inmóvil esperando. La única indicación de que apreciara el peligro de su posición, era el hecho de que levantó las manos en actitud de rezar.

Felizmente un sargento le vio entre las ruinas y le ordenó inmediatamente que dejara su puesto, lo que hizo con buena voluntad.

He aquí el decreto de indulto que publica la *Gaceta*.

Real decreto

Queriendo solemnizar el santo de mi muy amado y augusto hijo el rey D. Alfonso XIII con un acto de clemencia en favor de los que por determinados delitos han merecido el severo fallo de la ley y llevar de este modo el consuelo á numerosas familias afligidas:

Conformándome con el parecer de mi Consejo de ministros:

En nombre de S. M. el rey (Q. D. G.), y como reina regente del Reino.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede indulto total de las penas impuestas en sentencia firme por los delitos cometidos por medio de la imprenta hasta la fecha de la publicación del presente decreto, cualquiera que haya sido el tribunal sentenciador.

Art. 2.º Se concede igual gracia por los demás delitos políticos de que hubiere conocido la jurisdicción ordinaria, comprendidos en todo el capítulo 1.º, en las secciones primera y tercera del capítulo 2.º, ambos del tit. 2.º, salvo los artículos 198 al 202, en los capítulos 1.º, 2.º y 3.º del título 3.º, y en el art. 273 del libro segundo del Código penal.

Art. 3.º El ministerio fiscal desistirá inmediatamente de las acciones penales en los procesos incoados por los delitos á que se refieren los artículos anteriores.

Art. 4.º A los individuos y clase de tropa condenados por los delitos de rebelión y sedición militar, que por virtud de sentencia firme y no obstante indultos anteriores, se encuentran extinguiendo las penas de

reclusión temporal, prisión mayor y correccional, comunes y militares, se les concede indulto de las que les resta extinguir.

Art. 5.º Los penados comprendidos en el artículo anterior que no hubiesen cumplido el tiempo de su empeño en el servicio militar, extinguirán todo el que les falte en cuerpos disciplinarios, como prescribe el art. 44 del Código penal militar.

Art. 6.º Se exceptúan de lo dispuesto en este decreto los penados por delitos de injuria y calumnia con particulares y por los cometidos contra soberanos, príncipes, agentes diplomáticos de naciones amigas ó extranjeros con carácter público que disfruten de análoga consideración.

Art. 7.º Los tribunales y jueces encargados de la ejecución de las sentencias respectivas, aplicarán sin dilación las disposiciones de este decreto; y por los ministerios de Gracia y Justicia, de la Guerra, de Marina y de Ultramar, en sus respectivos casos, se resolverán sin ulterior recurso las dudas ó reclamaciones á que pueda dar lugar su cumplimiento.

Dado en Palacio á veintidos de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve.—María Cristina.—El presidente del Consejo de ministros. Práxedes Mateo Sagasta.

Local y Provincial

El Sr. Director de Agricultura está estudiando la ampliación de los laboratorios vinícolas para transformarlos en agrícolas, á fin de que los trabajos de análisis comprendan los productos agrícolas, los abonos y los terrenos, y establecerá la consulta gratuita para que los agricultores encuentren facilidades técnicas en la solución de sus problemas de producción en todos los puntos donde haya Ingenieros agrónomos dependientes del Ministerio de Fomento.

Ya se han recibido en esta provincia las máquinas y útiles necesarios para la instalación del laboratorio vinícola que han sido depositadas provisionalmente en el antiguo convento de San Juan de Dios, donde también están las máquinas agrícolas para los trabajos de experimentación, interin se señala el depósito definitivo para ser instaladas, de que se ocupan con actividad el secretario de la Junta de Agricultura D. Marcial Prieto y personas llamadas á intervenir en el asunto.

Continua enfermo el alcalde accidental Sr. Tejerina.

Leemos en *La Correspondencia* «Proteccionistas y libre cambistas se preocupan hoy de la reconocida crisis económica porque cruzan algunas provincias y regiones. Existen proyectos de obras públicas que como el ferrocarril entre Medina y Calatayud, serian provechosas soluciones á aquella crisis: el caso es alentar tales proyectos y no obstruirles.»

También creemos facilitaría obra el que fuese aprobada definitivamente la subasta de la carretera de travesía

de esta población que se adjudicó provisionalmente en 9 del corriente.

Anoche no pudo celebrarse sesión el ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de concejales.

En una riña de mozos ocurrida el día 19 del corriente en Boadilla de Rioseco, resultaron heridos de palos y arma blanca cinco jóvenes, cuatro de ellos hermanos.

El juzgado entiende en el asunto.

Para mañana está señalada por la Audiencia la vista de la causa seguida en el juzgado de Astudillo contra Victoriano Esteban y otro, por hurto, defendiendo á los acusados el Sr. Martínez Vazquez y representándoles el Sr. Ortega.

Para mañana á las doce está convocado á junta el Consejo de Agricultura de esta provincia.

Con motivo de estarse procediendo en esta capital á la rectificación del padrón de industriales, la Administración de Contribuciones de esta provincia recuerda por medio del *Boletín oficial* del día de hoy, á cuantos ejerzan alguna industria, profesión, arte ú oficio, el deber en que se hallan de facilitar á los Inspectores de Hacienda, los medios para que puedan evacuar este servicio con la mayor exactitud.

Preceptos higiénicos.—Las personas acostumbradas á cenar en las altas horas de la noche, están más expuestas á indigestiones gástricas é intestinales en el invierno, en que hay generalmente mas apetito y en cuya estación la costumbre de cenar ejerce mas tiranía.

Debe procurarse no cenar fuerte para evitar estos inconvenientes.

—Durante el invierno conviene elegir bien las prendas de abrigo; no tener puestas jamás ropas húmedas: usar calzado fuerte y grueso, sin que impida la traspiración: cuando las suelas de éstos son delgadas, los pies se mantienen húmedos y frios.

Los bailes y reuniones, que se prolongan generalmente hasta la madrugada, causan también en invierno gran número de enfermedades.

Procede adoptar las debidas precauciones á la salida de los bailes, de los teatros y de los cafés, para evitar enfriamientos, pulmonías y catarros.

Acontecimiento literario.—Lo será sin duda la publicación del primer número de *La España Moderna* que verá la luz á fines del corriente mes en esta corte y realizará lo que hasta hoy no se ha conseguido: reunir en su colaboración las firmas más ilustres de todos los partidos políticos y escuelas literarias. En el sumario del primer número figurarán unas deliciosas *Humoradas de Campoamor*; un trabajo de Cánovas sobre las Cortes de Castilla; una interesante novela de la Sra. Pardo Bazán; un estudio del Sr. D. Teodoro Llorente sobre el movimiento regionalista en Valencia; otro del Sr. Sardá sobre

Cataluña, y una nota crítica del señor Coroleu, destinada á llamar mucho la atención, además de otros escritos que llevan al pie nombres tan eminentes como los de los señores D. Adolfo de Castro, Balari y Carraoído, etc., etc. Imprímese esta publicación en el establecimiento tipográfico de Tello, con lo cual dicho se está que será su edición perfecta.

La célebre y atrevida empresa del señor Conde de Vilana va obteniendo cada día mayor éxito. Al buque Exposición que ha de llevar la producción española á las repúblicas americanas, acuden cada día mayor número de fabricantes de Barcelona y de toda España y entre las instalaciones merece especial mención la del Dr. Andreu de aquella ciudad que espone entre otros productos las tan conocidas cajas de Pastillas contra la tos, medicamentos anti-asmáticos y dentríficos de Mentholina, todo muy bien presentado.

De esta misma opinión son todos los médicos.

(*Desconfiar de las imitaciones*)

Don Leonardo Rodríguez dice: Encuentro en la *Emulsión Scott* la mejor y más fácil administración del aceite de bacalao,

Burgos diciembre de 1885.

Dr. LEONARDO RODRIGUEZ.

Notas mercantiles.

PALENCIA, 24.—Tan escaso ha sido el mercado de este día, que puede considerarse nulo, colocándose lo poco presentado al precio de 36,50 á 37 las 92 libras de trigo.

VALLADOLID, 23.—Las entradas de cereales verificadas en este día en los Almacenes generales de Castilla han sido de 100 fanegas de trigo que se pagaron de 38 á 38,50 rs. las 94 libras.

En el Canal han entrado 400 fanegas de trigo que se pagaron de 38 á 38,50 reales.

El Corresponsal.

Ultima hora.

SERVICIO TELEGRAFICO ESPECIAL.

MADRID 24 (1,20 t.)

El banquete en Palacio estuvo bien.

La inauguración de la Iglesia de San Francisco el Grande ha estado brillantísima.

Ha muerto en París el pintor Cabanel.

Cultos.

VIERNES.—La Conversión de S. Pablo y Sta. Elvira.

En la iglesia de la Compañía da principio la novena á Nuestra Señora de la Calle, con misa á las nueve de la mañana y por la tarde á las cinco exposición de S. D. M. rosario y sermón que predicará DON ROMAN CANO.

SE NECESITA

un joven de 12 á 14 años en la fotografía del Sr. Idelmon, Corral de Castaño, 2.

Imp. y lit. de Alonso y Z. Menendez.

EMULSIÓN ROMEO

DE

ACEITE PURO DE HIGADO DE BACAÑO CON HIPOSFOSFITOS

Contiene 70 por 100 de aceite PURO garantizado; casi el doble que otras emulsiones tan pomposamente anunciadas. INFINITAMENTE SUPERIOR á todas sus similares. Mas agradable y barata. El que la prueba una vez, la prefiere siempre. Aceptada por todo el cuerpo médico español por ser la mas pura y eficaz y recomendada con absoluta preferencia en la *escrófula*, *raquitis de los niños*, *tisis*, *catarrhos crónicos*, *debilidad general*.

Numerosas certificaciones médicas.

Dos PESETAS frasco en farmacias y droguerías. Depósito en Palencia. Farmacia de Fuentes.—Valladolid, Dr. Romeo.

PASTA PECTORAL

DEL DOCTOR ANDREU DE BARCELONA.

REMEDIO SEGURO PARA TODOS LOS QUE PADECEN DE

Catarros,
ronqueras, etc., por
crónicos que sean.
Facilitando siempre
la expectoracion.

Este remedio es tan positivo que no hay un caso siquiera que no haya producido felices resultados. A las primeras tomas de esta pasta el enfermo siente ya un gran alivio que le sorprende y anima. Para probar la virtud y eficacia de esta pasta basta decir que muchos facultativos de España, cuyos nombres estamos autorizados para publicar, han curado la Tos con esta Pasta pectoral. despues de haber recurrido á todas las fórmulas más conocidas, por cuya razon la prescriben constantemente á sus enfermos, de los cuales recibimos cada dia muestras de verdadera gratitud y aprecio.

Es tambien el medicamento más cómodo, económico y agradable que se conoce, no molesta en lo más mínimo al enfermo, y su sabor balsámico es apetecido hasta por los niños y personas más delicadas.

MILLARES DE CAJAS que se venden diariamente y un inmenso número de pedidos que tenemos de toda España y del extranjero, son tambien una prueba incontestable de la verdad de un medicamento que es el único positivo para los efectos á que se le destina.

ALIVIO Y CURACION DEL **ASMA** Ó SOFOCACION DE TODA CLASE,

POR LOS CIGARRILLOS BALSÁMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS
Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.

Fumando un solo cigarrillo, aun en los ataques más fuertes de asma, se siente al instante un gran alivio. La expectoracion se produce más fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas más delicadas.

LOS ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al instante con los papeles azoados, quemando uno dentro de la habitacion; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más apacible sueño.

DEPÓSITO CENTRAL de éstos medicamentos: Farmacias de su autor en Barcelona, y se hallarán tambien de venta en las principales farmacias de todas las poblaciones de España y América, así como en Francia, Italia y Portugal.

« Ninguna preparacion es superior á la Quina Anti-Diabética Rocher. »
(GACETA DE LOS HOSPITALES) (D^o DELMIS, 7 de noviembre 1882).

QUINA ANTI-DIABÉTICA ROCHER

EL MÁS POTENTE TÓNICO Y RECONSTITUYENTE

Contra la Diabetes, la Albuminuria, la Fosfatimia, etc., y todas las enfermedades que influyen sobre la nutrición y de las que resultan la debilitación de las fuerzas, Anemia, Calenturas, Convalecencias difíciles.

Envío gratis y sin gastos de una Memoria interesante indicando las variedades, causas, síntomas y todas las consecuencias la Diabetes que toda persona cuidadosa de su salud debe leer con la mayor atención.

ROCHER, FARMACEUTICO, 112, RUE TURENNE, PARIS

Evitar las falsificaciones y exigir sobre cada frasco la Marca depositada R. F. así como el Sello de garantía de l'Union des Fabricants.

SE ENCUENTRA EN TODAS LAS FARMACIAS

CHOCOLATES ELABORADOS A BRAZO

DE

DONATO MARTÍNEZ ORTEGA.

Se garantiza la pureza de estos chocolates; desde 1 peseta á 2,50 paquete.

Se reciben encargos por molindas y se sirven á domicilio.

156 MAYOR 156.

CASA.

Se vende una en la calle Barriónuevo; ó se permuta por otra inferior.

Del precio y condiciones en el centro general de negocios de D. Leoncio Villan Calvo, calle de Carnicerías, núm. 2, pral., darán razón.

ABONO.

Quien quisiera comprarlo, puede pasar á la Posada del Cordón.

ALMONEDA.

Se hace de trece cómodas, un lavabo, un velador, tres mesas de escritorio y tres de noche.

Calle Mayor pral. núm., 179.

HABITACIONES DESALQUILADAS

El piso principal de la casa número 118 de la calle Mayor, que consta de 14 piezas, galerías cubiertas, agua y buena orientación.

El entresuelo interior de la casa números 52 y 54 de la calle mayor pral., que renta 10 pesetas mensuales y consta de sala, alcoba, comedor y cocina, etc.

AGUA DE AZAHAR.

Compañía fabril TENA. Sevilla.



RECONOCIDA.

como la mejor

por su exquisita

fragancia y

virtudes medicinales

para combatir todos

los padecimientos

nerviosos

y del corazón.

Exijase siempre, el nombre y la firma TENA en las etiquetas y la marca registrada la Giralda.

Véndese en las principales farmacias, perfumerías y droguerías de esta población y de toda España á los precios de 1,50, 2, 2,50 y 5 pesetas botella. Por mayor, droguería de D. Ricardo Camacho, Campo de San Juan Badajoz.

IMPORTANTISIMO

A los mozos sorteados para el actual reemplazo.

CERTO GENERAL DE NEGOCIOS Y COMISIONES
GENARO ORDÓÑEZ Y JUSTINIANO.

Mayor pral., 94.

PALENCIA.

Conocida esta casa por la exquisita formalidad que ha patentizado en todas sus operaciones, durante trece años, referente á contratos de sustituciones para Ultramar, cambios de números y demás incidentes que, ajustándose á la Ley, pueden utilizar los que les correspondan servir en Ultramar y en la Península, son inútiles pomposos anuncios que, por su exajerada redacción, acaso demostrarían imposibilidades de cumplimiento. Los hechos es la recomendación mas eficaz, y esto está demostrado por el favor que el público la concede.

En representación de las mas acreditadas compañías y para los que les corresponde servir en Ultramar, tiene esta casa dispuestos sustitutos que, á precios muy reducidos, ingresa, respondiendo siempre de la operacion y con toda clase de garantías. Estos contratos pueden verificarse tambien á plazos y los precios varían según las condiciones que los interesados se propongan, pero siempre muy bajos, en relación con el asunto.

Para los que les corresponda servir en la Península ó estén sirviendo ya ofrecen tambien estas compañías una reducción en el precio de la redencion, pues, usando de los beneficios que la Ley expresa, el interesado disfruta de ventajas que, solamente con desembolsos considerables y especial estudio de la legislación, se obtienen.

De igual manera tiene dispuestos cambios de número y por consiguiente de situación, pero para obtener todas las positivas ventajas que se ofrecen procede no aplazar el personarse en la indicada casa ó pedir los detalles que crean necesarios, porque son plazos reducidos en ciertas operaciones.

PORTAL.

Se arrienda uno espacioso y en sitio céntrico.

Calle Mayor principal, número 33,
Casa del Recreo Palentino.

VENTA DE UNA VIÑA.

Se vende una al pago de las Frietas, de cabida de once aranzadas. Del precio enterarán en la Notaria de ndo Ecequiel Gonzalez.

AMA DE CRIA.

Casada, para su casa; dirigirse á Eugenio Revollar en Villalobón.

VINO.

Desde hoy se espnde tinto y clarete en la bodega de Facundo Castillejo, Pastores 20, á 25 céntimos litro.

GEOGRAFIA

ASTRONÓMICA, FÍSICA Y POLÍTICA

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

PRECEDIDA DE NOTIONES GENERALES

por

D. MANUEL MAESTRO GARCIA.

En un tomito de 104 páginas se hallan cuantos datos pueden suministrarse acerca de la provincia de Palencia referentes á los tres órdenes de geografía y aplicables á la agricultura, industria, comercio é historia, al conocimiento en general de nuestro suelo, productos, comunicaciones, partidos judiciales, etc.

Véndese en casa del autor plazuela del Hospital, 8, Colegio y en casa del los Sres: Alonso y Z. Menendez al precio de UNA PESETA ejemplar.

Syndetikon

Preparación de cola de pescad para pegar, colar y argamasar los muebles, artículos de papel y cuero, objetos de vidrio y de porcelana, marfil y concha, figuras de mármol, alabastro, yeso y todos cuantos objetos son fáciles de rotura.

Cada frasco con su pincel se vende solo á 4 reales, en la Imprenta, Litografía y Librería de Alonso y Z. Menendez.—Don Sanchez, 13.

LA PROGRESIVA.

Fábrica de mosaicos hidráulicos.

Baldosas de cemento comprimido con colores incrustados. Gran variedad en dibujos. Baldosas en dos colores que se prestan á multitud de combinaciones. Se emplean en pavimentos de Cocinas, cuartos de baño, Cafés, etc. Baldosas rayadas, de cemento propias para aceras, patios, etc. Envío de catálogos gratis.

Depósito, muestras y precios en Palencia, dirigiéndose á la representación de LA PROGRESIVA.

Abundio Z. Menendez, Don Sanchez 13.

METODO

TÉORICO-PRACTICO

de

CANTOLLANO SIMPLIFICADO.

Compuesto por el Presbítero Don Evaristo Garcia Torres.

Se halla de venta en la imprenta de este DIARIO.

GUIA INDICADOR DE PALENCIA

con gran número de exactos

é importantes datos recogidos

por

DANIEL MARTINEZ GUTIERREZ.

Hállase de venta al precio de UNA PESETA en la imprenta de este periódico.

Indicador Oficial

de los

CAMINOS DE HIERRO.

Se vende á 50 céntimos de peseta en la imprenta de este periódico.

SE VENDE

una sillería tapizada de satin color grana, en buen uso, y un espejo nuevo. Calle mayor núm. 131 3.^o.